









Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Residencias Profesionales y Servicio Social

## CÓDIGO DE ÉTICA DEL RESIDENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Como estudiante que cursa la Residencia Profesional en la dimensión personal me comprometo a:

- Fundamentar mi ética personal en los principios de libertad y de conciencia individual, debiendo ser en todo momento un portador de los valores promovidos por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.
- 2. Cumplir con responsabilidad todas las actividades que me sean asignadas.
- 3. Mostrar un comportamiento ético basado en la solidaridad y la asistencia mutua, mostrando sensibilidad hacia los demás, en el desarrollo del proyecto de Residencia Profesional.
- 4. Establecer relaciones armoniosas y respetuosas tanto en el ámbito académico como en el ámbito profesional, procurando en todo momento enaltecer la dignidad personal y los principios de mi formación profesional.
- 5. Alcanzar mis metas teniendo en cuenta actuar con respeto, verdad justicia y solidaridad.
- 6. Me comprometo a mantener una comunicación constante con la institución a través del asesor académico, para informar el avance del proyecto y cualquier situación que incida en el desarrollo de las actividades encomendadas.

En la dimensión profesional me comprometo a:

- 1. Desarrollar un trabajo profesional de calidad, teniendo presentes los lineamientos de mi Instituto y los marcos normativos de mi profesión que sean aplicables al proyecto específico que desarrolle.
- 2. Actuar con la intención, cuidado y diligencia de una persona responsable y emitir mis opiniones de manera objetiva y eficaz.
- 3. Guardar el sigilo profesional y mantener en la reserva los hechos, datos o circunstancias de que tenga o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su Residencia Profesional.
- 4. Rechazar tareas que no cumplan con la ética tales como: recibir beneficio personal (económico o de otra índole), hacer uso del tráfico de influencias o abuso de poder.
- 5. Tratar a todas las personas por igual, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.
- 6. Ser respetuoso de costumbres, tradiciones y cultura de las personas a las que presta sus servicios durante el desarrollo de su Residencia Profesional.
- 7. Respetar la normatividad de la empresa.

Carlos Alberto Barrera Lugo